

Información Registral expedida por

**ANTONIO PILLADO VARELA**

Registrador de la Propiedad de MURCIA 6  
Av. Tte. Gral. Gutierrez Mellado, 9 - MURCIA  
tlfno: 0034 968 237600

correspondiente a la solicitud formulada por

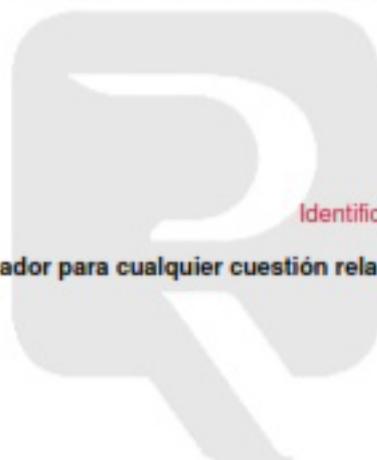
**SECTOR 3 SA.**

con DNI/CIF: A30021968



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F08FU67T3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Página 1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE MURCIA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA  
DATOS DE LA FINCA**

Municipio: Murcia  
Finca: FINCA Nº: 4445 Sección 14ª Tomo 2213

Código Registral Único: 30025000343163  
Naturaleza de la finca: Rústica  
**BAÑOS Y MENDIGO**  
Lugar BAÑOS Y MENDIGO C.P.30155

**SUPERFICIE**

Area del Terreno: 30.389,75 m<sup>2</sup>  
Linderos:  
Norte: finca de donde procede en porción que se donó a Pedro Solano Antolinos.  
Sur: finca de donde procede en porción que se donó a Josefa Solano Antolinos.  
Oeste: Autovía de Murcia-Cartagena.  
Este: Vereda de San Ginés.  
Referencia Catastral: 30030A156000650000AE

**RUSTICA.-** Un trozo de tierra secano, en blanco, situada en término municipal de Murcia, partido de Baños y Mendigo, parte de la hacienda llamada de Pedro Antolinos. Tiene de cabida tres hectáreas, tres áreas, ochenta y nueve centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, finca que se dona a Don Pedro Solano Antolinos; Sur, con finca mayor de donde procede en porción que se dona a Josefa Solano Antolinos; Levante, Vereda de San Ginés; y Poniente, Autovía de Murcia-Cartagena.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley Hipotecaria, se hace constar que no consta inscrita la representación gráfica georreferenciada de la finca ni coordinada gráficamente con el Catastro, no habiéndose solicitado por los titulares en documento alguno que haya causado inscripción en el Registro.

**TITULARES**

**CENTRO DE NEGOCIOS SUR MURCIA SL, C.I.F.: B73512113, un 100% de pleno dominio por título de compraventa que motivó la inscripción 2ª, obrante al Folio 67 del Libro 57 de la Sección 14ª.**

**CARGAS DE LA FINCA**

Pagadas por autoliquidación la cantidad 220.185,10 euros, correspondiente a la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 2ª de esta finca, queda afectada por plazo de CINCO años, a partir de la fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**MURCIA A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente,

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)  
<<mailto:dpo@corpme.es>>

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Información Registral expedida por

**ANTONIO PILLADO VARELA**

Registrador de la Propiedad de MURCIA 6  
Av. Tte.Gral.Gutierrez Mellado, 9 - MURCIA  
tlfno: 0034 968 237600

correspondiente a la solicitud formulada por

**SECTOR 3 SA.**

con DNI/CIF: A30021968



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F08FU68U6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Página 1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE MURCIA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA  
DATOS DE LA FINCA**

Municipio: Murcia  
Finca: FINCA Nº: 4446 Sección 14ª Tomo 2213

Código Registral Único: 30025000343170  
Naturaleza de la finca: Rústica  
BAÑOS Y MENDIGO  
Lugar BAÑOS Y MENDIGO C.P.30155

**SUPERFICIE**

Area del Terreno: 30.389,75 m<sup>2</sup>  
Linderos:  
Norte: finca de donde procede en porción se donó a Maria Solano Antolinos.  
Sur: finca de donde procede en porción que se donó a Enrique Solano Antolinos.  
Oeste: Autovia de Murcia-Cartagena.  
Este: Vereda de San Ginés.  
Referencia Catastral: 30030A156000650000AE

**RUSTICA.-** Un trozo de tierra secano, en blanco, situada en término municipal de Murcia, partido de Baños y Mendigo, parte de la hacienda llamada de Pedro Antolinos. Tiene de cabida tres hectáreas, tres áreas, ochenta y nueve centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, finca mayor de donde procede en porción que se dona a Doña Maria Solano Antolinos; Sur, con finca mayor de donde procede en porción que se dona a Enrique Solano Antolinos; Levante, Vereda de San Ginés; y Poniente, Autovia de Murcia-Cartagena.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley Hipotecaria, se hace constar que no consta inscrita la representación gráfica georreferenciada de la finca ni coordinada gráficamente con el Catastro, no habiéndose solicitado por los titulares en documento alguno que haya causado inscripción en el Registro.

**TITULARES**

**CENTRO DE NEGOCIOS SUR MURCIA SL, C.I.F.: B73512113, un 100% de pleno dominio por titulo de compraventa que motivó la inscripción 2ª, obrante al Folio 69 del Libro 57 de la Sección 14ª.**

**CARGAS DE LA FINCA**

Pagadas por autoliquidación la cantidad, correspondiente a la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 2ª de esta finca, queda afectada por plazo de CINCO años, a partir de la fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**MURCIA A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

tratamiento. La información en ellos contenida solo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es) <<mailto:dpo@corpme.es>>

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Información Registral expedida por

**ANTONIO PILLADO VARELA**

Registrador de la Propiedad de MURCIA 6  
Av. Tte.Gral.Gutierrez Mellado, 9 - MURCIA  
tlfno: 0034 968 237600

correspondiente a la solicitud formulada por

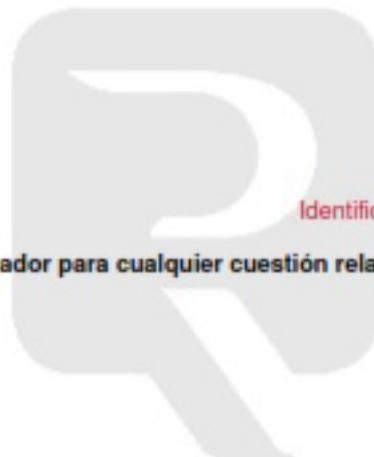
**SECTOR 3 SA.**

con DNI/CIF: A30021968



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F08FU70F3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Página 1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE MURCIA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA  
DATOS DE LA FINCA**

**Municipio:** Murcia  
**Finca:** FINCA Nº: 4346 Sección 14ª Tomo 2187

**Código Registral Único:** 30025000342319  
**Naturaleza de la finca:**Rústica  
**BAÑOS Y MENDIGO**  
**Lugar BAÑOS Y MENDIGO C.P.30155**

**SUPERFICIE**

**Area del Terreno:** 36.376 m<sup>2</sup>  
**Linderos:**  
**Norte:** Don Pedro Lopez Gomez y en pequeña porción Juan Antolinos Tovar.  
**Sur:** la finca que se adjudicó Francisco Antolinos Vera.  
**Oeste:** carretera de Murcia a Cartagena.  
**Este:** Juan Antolinos Tovar.  
**Referencia Catastral:** 30030A156000050000AH

Rústica: Tierra de secano que tiene una cabida de tres hectáreas, sesenta y tres áreas y setenta y seis centiáreas, en el término municipal de Murcia, partido de Baños y Mendigo y en la Hacienda llamada de "PEDRO ANTOLINOS", que linda al Norte, de Pedro López Gómez; y en pequeña porción de Juan Antolinos Tovar; Este, de dicho Juan Antolinos Tovar; Sur, la finca que se adjudicó a don Francisco Antolinos Vera y Oeste con la carretera de Murcia a Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley Hipotecaria, se hace constar que no consta inscrita la representación gráfica georreferenciada de la finca ni coordinada gráficamente con el Catastro, no habiéndose solicitado por los titulares en documento alguno que haya causado inscripción en el Registro.

**TITULARES**

**CENTRO DE NEGOCIOS SUR MURCIA SL, C.I.F.: B73512113, un 100% de pleno dominio por titulo de compraventa que motivó la inscripción 4ª, obrante al Folio 82 del Libro 55 de la Sección 14ª.**

**CARGAS DE LA FINCA**

Pagadas por autoliquidación la cantidad 220.185,10 euros, correspondiente a la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 4ª de esta finca, queda afectada por plazo de CINCO años, a partir de la fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**MURCIA A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente,

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es) <<mailto:dpo@corpme.es>>

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Información Registral expedida por

**ANTONIO PILLADO VARELA**

Registrador de la Propiedad de MURCIA 6  
Av. Tte. Gral. Gutierrez Mellado, 9 - MURCIA  
tlfno: 0034 968 237600

correspondiente a la solicitud formulada por

**SECTOR 3 SA.**

con DNI/CIF: A30021968



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F08FU69Q0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Página 1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE MURCIA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA  
DATOS DE LA FINCA**

**Municipio:** Murcia  
**Finca:** FINCA Nº: 4447 Sección 14ª Tomo 2213

**Código Registral Único:** 30025000343187  
**Naturaleza de la finca:**Rústica  
**BAÑOS Y MENDIGO**  
**Lugar BAÑOS Y MENDIGO C.P.30155**

**SUPERFICIE**

**Area del Terreno:** 30.389,75 m<sup>2</sup>  
**Linderos:**  
**Norte:** FINCA MAYOR DE DONDE PROCEDE EN PORCION QUE SE DONA DOÑA JOSFA SOLANO ANTOLINOS.  
**Sur:** FINCA DE DON JOSE PEDREÑO PEDREÑO.  
**Oeste:** AUTOVIA DE MURCIA-CARTAGENA.  
**Este:** VEREDA DE SAN GINES.  
**Referencia Catastral:** 30030A156000650000AE

**RUSTICA.-** Un trozo de tierra secano, en blanco, situada en término municipal de Murcia, partido de Baños y Mendigo, parte de la hacienda llamada de Pedro Antolinos. Tiene una superficie de tres hectáreas, tres áreas, ochenta y nueve centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca mayor de donde procede en porción que se dona a Doña Josefa Solano Antolinos Sur, Finca de Don Jose Pedreño Pedreño. Levante, Vereda de San Ginés. Oeste, Autovia de Murcia a Cartagena. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley Hipotecaria, se hace constar que no consta inscrita la representación gráfica georreferenciada de la finca ni coordinada gráficamente con el Catastro, no habiéndose solicitado por los titulares en documento alguno que haya causado inscripción en el Registro.

**TITULARES**

**CENTRO DE NEGOCIOS SUR MURCIA SL, C.I.F.: B73512113,** un 100% de pleno dominio por título de compraventa que motivó la inscripción 2ª, obrante al Folio 71 del Libro 57 de la Sección 14ª.

**CARGAS DE LA FINCA**

Pagadas por autoliquidación la cantidad 220.185,10 euros, correspondiente a la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 2ª de esta finca, queda afectada por plazo de CINCO años, a partir de la fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**MURCIA A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente,

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es) <<mailto:dpo@corpme.es>>

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Información Registral expedida por

**ANTONIO PILLADO VARELA**

Registrador de la Propiedad de MURCIA 6  
Av. Tte.Gral.Gutierrez Mellado, 9 - MURCIA  
tlfno: 0034 968 237600

correspondiente a la solicitud formulada por

**SECTOR 3 SA.**

con DNI/CIF: A30021968



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F08FU73Q5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Página 1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE MURCIA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA  
DATOS DE LA FINCA**

**Municipio:** Murcia  
**Finca:** FINCA Nº: 8830 Sección 14ª Tomo 3026

**Código Registral Único:** 30025000973148  
**Naturaleza de la finca:** Rústica  
**BAÑOS Y MENDIGO**  
**Lugar** DEL POLLO Y HACIENDA DE PEDRO ANTOLINOS C.P.30155

**SUPERFICIE**

**Area del Terreno:** 31.000 m<sup>2</sup>  
**Linderos:**  
**Norte:** Antigua carretera C-3319.  
**Sur:** parcela 3b,  
**Oeste:** Parcela 3b.  
**Este:** Parcela 2c.

**RUSTICA.** Trozo de tierra secano sita en termino de Murcia, partido de Baños y Mendigo, parte de la finca denominada DEL POLLO y HACIENDA DE PEDRO ANTOLINOS, denominado Parcela 3c. Tiene una superficie de TREINTA Y UN MIL METROS CUADRADOS. Linda: Norte, antigua carretera C 3319; Sur, parcelas 3b; Este, parcela 2c y Oeste, parcela 3b.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley Hipotecaria, se hace constar que no consta inscrita la representación gráfica georreferenciada de la finca ni coordinada gráficamente con el Catastro, no habiéndose solicitado por los titulares en documento alguno que haya causado inscripción en el Registro.

**TITULARES**

**COOPERATIVA IND. SUR MURCIA,S.COOP, C.I.F.:** F73512113, un 100% de pleno dominio por titulo de compraventa que motivó la inscripción 1ª, obrante al Folio 94 del Libro 125 de la Sección 14ª.

**CARGAS DE LA FINCA**

**Autoliquidado como Transmisiones exenta la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 1ª, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, que queda afectada por plazo de CINCO años, al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

**HIPOTECA a favor de ALQUIPECO SL para responder de UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS de principal, Intereses ordinarios al tipo inicial del 5,50%, por un plazo de Un año, estableciéndose un máximo del 5,50%; Intereses de demora al tipo inicial del 10%, por un plazo de Un año, estableciéndose un máximo del 10%; CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS para costas y gastos; Valor a efectos de SUBASTA: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS.- Constituida mediante Escritura Pública de fecha trece de mayo de dos mil trece otorgada en Murcia ante su Notario Don Antonio Yago Ortega que motivó la inscripción 2ª de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece. Aceptada mediante acta autorizada en Murcia, el día 13 de mayo de 2.013, ante el Notario Don Antonio Yago Ortega.**

**Autoliquidado como Transmisiones exenta la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 2ª, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, que queda afectada por plazo de CINCO años, al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

## MURCIA A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es) <<mailto:dpo@corpme.es>>

## ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Información Registral expedida por

**ANTONIO PILLADO VARELA**

Registrador de la Propiedad de MURCIA 6  
Av. Tte.Gral.Gutierrez Mellado, 9 - MURCIA  
tlfno: 0034 968 237600

correspondiente a la solicitud formulada por

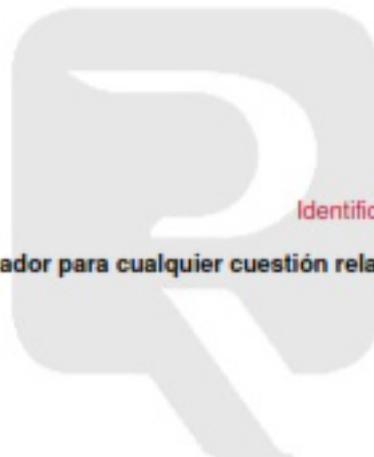
**SECTOR 3 SA.**

con DNI/CIF: A30021968



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F08FU71C4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Página 1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE MURCIA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA  
DATOS DE LA FINCA**

Municipio: Murcia  
Finca: FINCA Nº: 4224 Sección 14ª Tomo 2170

Código Registral Único: 30025000341275  
Naturaleza de la finca: Rústica

Lugar BAÑOS Y MENDIGO C.P.30155

**SUPERFICIE**

Area del Terreno: 36.376 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Finca que se adjudicó Josefa Antolinos Vera.

Sur: finca que se adjudicó a Pedro Antolinos Vera.

Oeste: carretera Murcia a Cartagena.

Este: Juan Antolinos Tovar y en pequeña porción la de Pedro Antolinos Vera que al mismo se adjudicó.

Referencia Catastral: 30030A156001140000AT

**RÚSTICA:** En término de Murcia, partido de Baños y Mendigo hacienda llamada de "Pedro Antolinos", tierra secano de cabida TRES HÉCTAREAS, SESENTA Y TRES ÁREAS Y SETENTA Y SEIS CENTIÁREAS, y linda al Norte, finca de Josefa Antolinos Vera; Este, Juan Antolinos Tovar y en pequeña porción la de Pedro Antolinos Vera, Sur, finca matriz de Pedro Antolinos Vera y Oeste, con la Carretera de Murcia a Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley Hipotecaria, se hace constar que no consta inscrita la representación gráfica georreferenciada de la finca ni coordinada gráficamente con el Catastro, no habiéndose solicitado por los titulares en documento alguno que haya causado inscripción en el Registro.

**TITULARES**

**CENTRO DE NEGOCIOS SUR MURCIA SL, C.I.F.:** B73512113, un 100% de pleno dominio por título de compraventa que motivó la inscripción 2ª, obrante al Folio 57 del Libro 54 de la Sección 14ª.

**CARGAS DE LA FINCA**

Pagadas por autoliquidación la cantidad 220.185,10 euros, correspondiente a la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 2ª de esta finca, queda afectada por plazo de CINCO años, a partir de la fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**MURCIA A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es) <<mailto:dpo@corpme.es>>

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Información Registral expedida por

**ANTONIO PILLADO VARELA**

Registrador de la Propiedad de MURCIA 6  
Av. Tte.Gral.Gutierrez Mellado, 9 - MURCIA  
tlfno: 0034 968 237600

correspondiente a la solicitud formulada por

**SECTOR 3 SA.**

con DNI/CIF: A30021968



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F08FU72C8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Página 1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE MURCIA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA  
DATOS DE LA FINCA**

Municipio: Murcia  
Finca: FINCA Nº: 1254 Sección 14ª Tomo 2278

Código Registral Único: 30025000331238  
Naturaleza de la finca: Rústica  
BAÑOS Y MENDIGO  
Lugar BAÑOS Y MENDIGO C.P.30155

**SUPERFICIE**

Area del Terreno: 33.540 m<sup>2</sup>  
Linderos:  
Norte: Pedro Antolinos Tovar.  
Sur: Pedro Solano Antolinos.  
Oeste: Carretera de Cartagena a Murcia.  
Este: Vereda ral denominada de San Ginés.  
Referencia Catastral: 30030A156000660000AS

**RÚSTICA.-** Tierra secano, situada en el término municipal de Murcia, partido de Baños y Mendigo, Tiene de cabida tres hectáreas, treinta y cinco áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Pedro Antolinos Tovar; Este, Vereda Real de Ganados, denominada de San Ginés; Sur, Don Pedro Solano Antolinos, antes Doña Ana María Antolinos Tovar y Oeste carretera de Cartagena a Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley Hipotecaria, se hace constar que no consta inscrita la representación gráfica georreferenciada de la finca ni coordinada gráficamente con el Catastro, no habiéndose solicitado por los titulares en documento alguno que haya causado inscripción en el Registro.

**TITULARES**

**CENTRO DE NEGOCIOS SUR MURCIA SL, C.I.F.: B73512113, un 100% de pleno dominio por titulo de compraventa que motivó la inscripción 4ª, obrante al Folio 181 del Libro 61 de la Sección 14ª.**

**CARGAS DE LA FINCA**

Pagadas por autoliquidación la cantidad 220.185,10 euros, correspondiente a la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 4ª de esta finca, queda afectada por plazo de CINCO años, a partir de la fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**MURCIA A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es) <<mailto:dpo@corpme.es>>

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Información Registral expedida por

**ANTONIO PILLADO VARELA**

Registrador de la Propiedad de MURCIA 6  
Av. Tte. Gral. Gutierrez Mellado, 9 - MURCIA  
tlfno: 0034 968 237600

correspondiente a la solicitud formulada por

**SECTOR 3 SA.**

con DNI/CIF: A30021968



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F08FU72N8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Página 1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE MURCIA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA  
DATOS DE LA FINCA**

Municipio: Murcia  
Finca: FINCA Nº: 8828 Sección 14ª Tomo 3026

Código Registral Único: 30025000973124  
Naturaleza de la finca: Rústica  
Baños y Mendigo  
Lugar DEL POLLO Y HACIENDA DE PEDRO ANTOLINOS C.P.30155

**SUPERFICIE**

Area del Terreno: 31.000 m<sup>2</sup>  
Linderos:  
Norte: parcelas 2c, 2b y 1b;  
Sur: margen de la finca que le separa de la propiedad de Pedro Antolinos Vera.  
Oeste: parcela 2b y margen de la finca que le separa de propiedad de Francisco Antolinos Vera.  
Este: Parcela 2c.

RUSTICA. Trozo de tierra secano sita en termino de Murcia, partido de Baños y Mendigo, parte de la finca denominada DEL POLLO y HACIENDA DE PEDRO ANTOLINOS, denominado Parcela 1c. Tiene una superficie de TREINTA Y UN MIL METROS CUADRADOS. Linda: Norte, parcelas 2c, 2b y 1b; Sur, margen de la finca que le separa de propiedad de Pedro Antolinos Vera; Este, parcela 2c y Oeste, parcela 2b y margen de la finca que le separa de propiedad de Francisco Antolinos Vera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley Hipotecaria, se hace constar que no consta inscrita la representación gráfica georreferenciada de la finca ni coordinada gráficamente con el Catastro, no habiéndose solicitado por los titulares en documento alguno que haya causado inscripción en el Registro.

**TITULARES**

COOPERATIVA IND. SUR MURCIA, S.COOP, C.I.F.: F73512113, un 100% de pleno dominio por título de compraventa que motivó la inscripción 1ª, obrante al Folio 90 del Libro 125 de la Sección 14ª.

**CARGAS DE LA FINCA**

Autoliquidado como Transmisiones exenta la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 1ª, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, que queda afectada por plazo de CINCO años, al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

HIPOTECA a favor de ALQUIPECO SL para responder de UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS de principal, Intereses ordinarios al tipo inicial del 5,50%, por un plazo de Un año, estableciéndose un máximo del 5,50%; Intereses de demora al tipo inicial del 10%, por un plazo de Un año, estableciéndose un máximo del 10%; CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS para costas y gastos; Valor a efectos de SUBASTA: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS.- Constituida mediante Escritura Pública de fecha trece de mayo de dos mil trece otorgada en Murcia ante su Notario Don Antonio Yago Ortega que motivó la inscripción 2ª de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece. Aceptada mediante acta autorizada en Murcia, el día 13 de mayo de 2.013, ante el Notario Don Antonio Yago Ortega.

Autoliquidado como Transmisiones exenta la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 2ª, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, que queda afectada por plazo de CINCO años, al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

## MURCIA A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es) <<mailto:dpo@corpme.es>>

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Información Registral expedida por

**ANTONIO PILLADO VARELA**

Registrador de la Propiedad de MURCIA 6  
Av. Tte. Gral. Gutierrez Mellado, 9 - MURCIA  
tlfno: 0034 968 237600

correspondiente a la solicitud formulada por

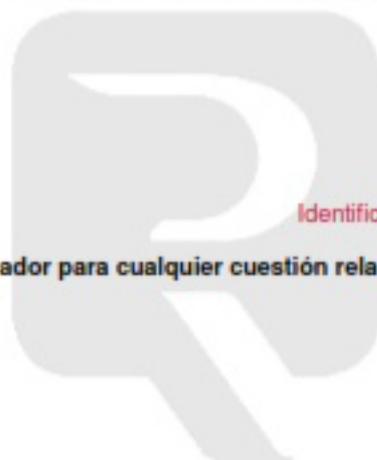
**SECTOR 3 SA.**

con DNI/CIF: A30021968



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F08FU71P0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Página 1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE MURCIA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA  
DATOS DE LA FINCA**

Municipio: Murcia  
Finca: FINCA Nº: 4223 Sección 14ª Tomo 2170

Código Registral Único: 30025000341268  
Naturaleza de la finca: Rústica  
BAÑOS Y MENDIGO  
Lugar BAÑOS Y MENDIGO C.P.30155

**SUPERFICIE**

Area del Terreno: 36.376 m<sup>2</sup>  
Linderos:  
Norte: Tierra de Juan Antolinos Tovar y la finca que se adjudicó a Francisco Antolinos Vera.  
Sur: José Antolinos Tovar.  
Oeste: carretera de Murcia a Cartagena.  
Este: con una vereda.  
Referencia Catastral: 30030A156000660000AS

**RÚSTICA: EN TÉRMINO DE MURCIA, PARTIDO DE BAÑOS Y MENDIGO HACIENDA LLAMADA DE "PEDRO ANTOLINOS", TIERRA SECANO DE CABIDA TRES HÉCTAREAS, SESENTA Y TRES ÁREAS Y SETENTA Y SEIS CENTIÁREAS, Y LINDA AL NORTE, CON TIERRAS DE JUAN ANTONIO ANTOLINOS TOVAR Y FINCA DE DON FRANCISCO ANTOLINOS VERA; ESTE, CON UNA VEREDA, SUR, DE JOSE ANTOLINOS TOVAR Y OESTE, CON LA CARRETERA DE MURCIA A CARTAGENA Y EN PEQUEÑA PROPORCIÓN CON FINCA DE FRANCISCO ANTOLINOS VERA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley Hipotecaria, se hace constar que no consta inscrita la representación gráfica georreferenciada de la finca ni coordinada gráficamente con el Catastro, no habiéndose solicitado por los titulares en documento alguno que haya causado inscripción en el Registro.

**TITULARES**

**CENTRO DE NEGOCIOS SUR MURCIA SL, C.I.F.: B73512113, un 100% de pleno dominio por título de compraventa que motivó la inscripción 4ª, obrante al Folio 55 del Libro 54 de la Sección 14ª.**

**CARGAS DE LA FINCA**

Pagadas por autoliquidación la cantidad 220.185,10 euros, correspondiente a la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 4ª de esta finca, queda afectada por plazo de CINCO años, a partir de la fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**MURCIA A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente,

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es) <<mailto:dpo@corpme.es>>

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Información Registral expedida por

**ANTONIO PILLADO VARELA**

Registrador de la Propiedad de MURCIA 6  
Av. Tte. Gral. Gutierrez Mellado, 9 - MURCIA  
tlfno: 0034 968 237600

correspondiente a la solicitud formulada por

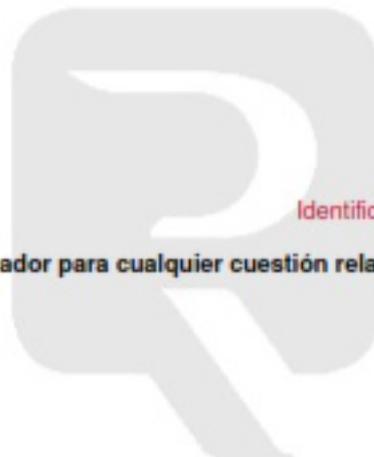
**SECTOR 3 SA.**

con DNI/CIF: A30021968



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F08FU73C1

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Página 1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE MURCIA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA  
DATOS DE LA FINCA**

**Municipio:** Murcia  
**Finca:** FINCA Nº: 8829 Sección 14ª Tomo 3026

**Código Registral Único:** 30025000973131  
**Naturaleza de la finca:** Rústica  
**Baños y Mendigo**  
**Lugar** DEL POLLO Y HACIENDA DE PEDRO ANTOLINOS C.P.30155

**SUPERFICIE**

**Area del Terreno:** 31.000 m<sup>2</sup>  
**Linderos:**  
**Norte:** Vereda de Torre Pacheco y antigua carretera C3319.  
**Sur:** parcela 1c y 2b  
**Oeste:** Parcela 3c.  
**Este:** Vereda de Torre Pacheco y antigua carretera C3319.

**RUSTICA.** Trozo de tierra secano sita en termino de Murcia, partido de Baños y Mendigo, parte de la finca denominada DEL POLLO y HACIENDA DE PEDRO ANTOLINOS, denominado Parcela 2c. Tiene una superficie de TREINTA Y UN MIL METROS CUADRADOS. Linda: Norte y Este, vereda de Torre Pacheco y antigua carretera C 3319; Sur, parcelas 1c y 2b; y Oeste, parcela 3c.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley Hipotecaria, se hace constar que no consta inscrita la representación gráfica georreferenciada de la finca ni coordinada gráficamente con el Catastro, no habiéndose solicitado por los titulares en documento alguno que haya causado inscripción en el Registro.

**TITULARES**

**COOPERATIVA IND. SUR MURCIA,S.COOP, C.I.F.:** F73512113, un 100% de pleno dominio por titulo de compraventa que motivó la inscripción 1ª, obrante al Folio 92 del Libro 125 de la Sección 14ª.

**CARGAS DE LA FINCA**

**Autoliquidado como Transmisiones exenta la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 1ª, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, que queda afectada por plazo de CINCO años, al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

**HIPOTECA a favor de ALQUIPECO SL para responder de UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS de principal, Intereses ordinarios al tipo inicial del 5,50%, por un plazo de Un año, estableciéndose un máximo del 5,50%; Intereses de demora al tipo inicial del 10%, por un plazo de Un año, estableciéndose un máximo del 10%; CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS para costas y gastos; Valor a efectos de SUBASTA: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS.- Constituida mediante Escritura Pública de fecha trece de mayo de dos mil trece otorgada en Murcia ante su Notario Don Antonio Yago Ortega que motivó la inscripción 2ª de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece. Aceptada mediante acta autorizada en Murcia, el día 13 de mayo de 2.013, ante el Notario Don Antonio Yago Ortega.**

**Autoliquidado como Transmisiones exenta la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 2ª, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, que queda afectada por plazo de CINCO años, al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

## MURCIA A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es) <<mailto:dpo@corpme.es>>

## ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.